

NOTA DE PRENSA

La CNMC impone una multa de 1,18 millones de euros a Endesa por abuso de posición de dominio

Madrid, 21 de julio de 2014.- La Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) ha impuesto una multa de 1,18 millones de euros a ENDESA DISTRIBUCIÓN por abusar de su posición de dominio en el mercado de instalaciones eléctricas reservadas al distribuidor entre 2009 y 2012.

Concretamente, el abuso acreditado ha consistido en el cobro indebido por la ejecución de instalaciones de nueva extensión de red, en casos en los que correspondería a la empresa distribuidora asumir la ejecución de tales instalaciones cobrando únicamente los derechos de extensión vigentes, abusando así de su posición de dominio en el mercado de instalaciones eléctricas reservadas en las zonas de distribución que gestiona.

El inicio de la investigación tuvo su origen en diversas reclamaciones presentadas contra ENDESA DISTRIBUCIÓN en relación con la aplicación de la normativa vigente a determinadas instalaciones de nueva extensión de red, particularmente en las Islas Baleares y Andalucía, si bien en la investigación ha quedado acreditado que la conducta se extiende a otras zonas del territorio nacional en las que se extienden las redes de distribución de ENDESA.

Así, en su Resolución de 10 de julio de 2014, el Consejo de la CNMC considera acreditada la existencia de un abuso de posición de dominio de ENDESA DISTRIBUCIÓN prohibido por el artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia, abuso que se habría producido al menos desde el año 2009 de forma sistemática y regular. Se considera probado que ENDESA DISTRIBUCIÓN no sólo no cumplió con los deberes de especial atención y cuidado que le correspondían como distribuidor monopolista, sino que fue precisamente dicha posición privilegiada que ocupaba en el ámbito de sus redes de distribución la que le permitió aplicar de forma arbitraria la norma sectorial en función de sus propios intereses.

En la Resolución, el Consejo de la CNMC aplica un agravante del 10%, que se tiene en cuenta de cara al cálculo de la multa impuesta, ya que ENDESA DISTRIBUCIÓN ha sido sancionada en dos ocasiones anteriores (Exptes.606/05 y S/0211/09) también por infracciones de abuso de posición dominante en el mercado de instalaciones eléctricas.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.